



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCION N° 0 1 1

RESISTENCIA, 04 MARZO 2021

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-00396;

La **Resolución N° 1121/17** del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste y su modificatoria Res N° **755/19-CS**; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución N° 1121/17 y su modificatoria, se aprueba el **Nuevo Plan de Estudios** de la **Carrera Licenciatura en Administración** como Carrera de Grado adecuada a los requerimientos establecidos el Ministerio de Educación de la Nación, que rige en esta Facultad **a partir del periodo lectivo 2019**;

Que la Secretaría Académica eleva el **Plan de Transición** del **Plan de Estudios 1998** al **Plan de Estudios 2018**, de la **Carrera Licenciatura en Administración**, cuya implementación dio inicio en el periodo lectivo 2019;

Que resulta necesario establecer plazos de cierre para el cursado y aprobación de las asignaturas del **Plan de Estudios 1998**, en razón de la vigencia del **Plan de Estudios 2018** aprobado por Resolución N° **Resolución N° 1121/17** del Consejo Superior y modificatoria Resolución N° **755/19-CS**, a partir del año 2019, a efectos de un normal desenvolvimiento de las actividades académicas de la Institución;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la aprobación del **Plan de Transición** del **Plan de Estudios 1998** de la **Carrera de Licenciatura en Administración**, aprobado por Resolución N° **1067/97-CS** y sus modificatorias Resoluciones Números **240/01-CS**, **588/02-CS**, **550/03-CS**, **652/03-CS**, **746/08-CS** y N° **612/12-CS**, al **Plan de Estudios 2018** aprobado por Resolución N° **1121/17-CS** y modificatoria Resolución N° **755/19-CS**, cuya implementación dio inicio en el periodo lectivo 2019, como figura en el Anexo N° I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE



ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN ___ 0 1 1 _____

PLAN DE TRANSICIÓN
DEL PLAN DE ESTUDIOS 1998 (RES. N° 1067/97-CS Y MODIFICATORIAS
(RESOLUCIONES NOS. 240/01-CS, 588/02-CS, 550/03-CS, 652/03-CS, 746/08-
CS y N° 612/12-CS) AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 (RES. N° 1121/17-CS Y
MODIFICATORIS RES. N° 755/19-CS) –
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

1. **ASPECTOS GENERALES**

- ✓ Podrán hacer opción del nuevo **Plan de Estudio 2018 de la Carrera Licenciatura en Administración**, aprobado por **Res. N° 1121/17- del Consejo Superior y modificatoria Res. N° 755/19-CS**, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas que así lo deseen, según al esquema de equivalencias y a la implementación gradual del mismo, debiendo solicitarlas de acuerdo a las materias aprobadas en el **Plan de Estudios vigente**.
- ✓ A los que opten por cambiarse al **Plan de Estudio 2018 - Res. N°1121/17-CS y modificatoria Res. N° 755/19-CS**, se les reconocerán las asignaturas **aprobadas**, de acuerdo a la normativa vigente en la Institución.
- ✓ Los alumnos con materias **regularizadas** según el **Plan de Estudio vigente** (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18º de la Resolución N° 14214/17-CD) y que **no opten** por cambio de Plan de Estudios, podrán rendir el examen regular correspondiente dentro de los plazos de vigencia de la cursada mencionada. En caso de **vencimiento**, deberán rendir la misma en calidad de libre u optar por el **Plan de Estudio 2018 - Res. N° 1121/17-C y modificatoria Res. N° 755/19-CS**.
- ✓ A los alumnos que **opten** por **cambio de Plan de Estudios –Plan 2018- y modificatoria Res. N° 755/19-CS**, se les reconocerán las **asignaturas regularizadas**, de acuerdo a la normativa vigente en la Institución.



2. GRADUALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

Para una adecuada articulación de los contenidos del **Plan de Estudio 2018 - Resolución N°1121/17-CS y modificatoria**, teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles de la Facultad, es deseable una instrumentación efectiva y eficiente para lo cual será necesario reducir al máximo el conflicto de convivencia de dos planes de estudios e integrar a los alumnos atrasados al **Plan de Estudio 2018 - Resolución N° 1121/17-CS y modificatoria**. A tal efecto se propone el siguiente esquema de implementación gradual:

Cronograma de cierre del Plan de Estudio Resolución N° 1067/98-CS y modificatorias:

-Plan de Estudio: 1998, aprobado por Resolución N° 1067/97-CS y modificatorias

-Duración: 5 (cinco) años

-Última Cohorte de estudiantes de dicho Plan corresponde al Año 2018

-Cronograma de Comisiones de cursadas al final del segundo cuatrimestre del año:

- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 1° Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 2° Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 3° Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 4° Año.
- 2022: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 5° Año.

Cronograma de Cierre de Mesas de Exámenes Finales del Segundo Turno de la Tercera Época de Exámenes Generales del año:

- 2021: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 1° Año.
- 2021: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 2° Año.
- 2022: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 3° Año.
- 2023: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 4° Año.
- 2024: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 5° Año.

Los alumnos que, al **31 de diciembre de 2024**, no hayan completado los requisitos académicos para la obtención de su título, deberán incorporarse al **Plan de Estudio** que se encuentre **vigente** a la fecha de su solicitud.



3. COMPATIBILIZACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

La implementación del **nuevo Plan de Estudios**, hace necesario definir el modo de compatibilizar el **Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 1067/97-CS y modificatorias**, con el **Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 1121/17-CS y modificatoria**, esto significa, respetar el esquema de equivalencias de materias entre planes (Plan 1998 y Plan 2018), tal cual se especifica en el **Punto 18. Régimen de articulación con otros planes de estudio, del Anexo de la Res. N° 1121/17-CS.**

En este sentido se trabajó sobre la base de los contenidos mínimos y del enfoque propuesto en el **Plan de Estudio 2018**, procurando equivalencias integrales.

4. OTRAS CONSIDERACIONES TENDIENTES A LA EQUIPARACIÓN ENTRE PLAN DE ESTUDIOS 1998 Y PLAN DE ESTUDIOS 2018

- ✓ Se pondrá a disposición de los estudiantes que estén cursando el **Plan de Estudios 1998**, la posibilidad de realizar como estudiante vocacional los espacios que sean de su interés, a fin de que su formación sea equiparable a la de los estudiantes que cursen el **Plan de Estudios 2018.**
- ✓ Toda situación que no esté prevista en este Plan de Transición, será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.